

ICFES DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. 2444

Fecha Solicitud 05-OCT-17

Sucursal: Calle 26 No. 69- 76 Edificio elemento Torres 2.

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

ICFES DETALLES DE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION

A partir de la ley 1324 de 2009, el ICFES tiene como objeto ofrecer el servicio de evaluación de la educación en todos sus niveles y adelantar investigación sobre los factores que inciden en la calidad educativa, con el fin de ofrecer información para mejorar la calidad de la educación.

Entre las funciones asignadas por el Decreto 5014 de 2009 le corresponde a la Subdirección de Aplicación de Instrumentos el aseguramiento de los recursos físicos, humanos y de infraestructura requeridos para realizar las aplicaciones, hasta el procesamiento, para lo cual la subdirección requiere contar con un equipo de profesionales que apoyen el cumplimiento de los procedimientos establecidos con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de las pruebas.

Dentro de las metas establecidas en el plan estratégico le corresponde a la Subdirección de Aplicación de Instrumentos la optimización de las aplicaciones que conlleva realizar esfuerzos en materia de aseguramiento de los recursos físicos, humanos y de infraestructura, además de ser la responsable de actualizar la información de los manuales y las presentaciones de tal forma que los procedimientos se socialicen de forma estandarizada, por lo que, como complemento de lo ya descrito, y atendiendo a las necesidades de capacitación de los diferentes roles involucrados en los procesos de aplicación de las pruebas, la Subdirección ha determinado implementar un modelo de formación basado en la metodología hipermedia, que combina estrategias y técnicas de aprendizaje virtuales y presenciales. Gracias a esta implementación, la Subdirección de Aplicación de Instrumentos, contribuirá a modernizar los procesos formativos requeridos por el ICFES para la capacitación del personal involucrado en las diferentes pruebas, con herramientas de aprendizaje modernas, flexibles, estandarizadas, actualizables y de amplio acceso para el público objetivo, favoreciendo además la gestión del conocimiento al interior de la Entidad con la sistematización de contenidos y procedimientos.

Realizada la verificación del plan anual de adquisiciones de la vigencia 2017, el objeto de la contratación que se pretende realizar se encuentra incluido en el mismo y cuenta con los recursos disponibles para financiar su ejecución.

OBJETO

Prestar los servicios profesionales de maquetación y estructuración de plantillas hipermedias y demás material interactivo, composición e integración de todos los recursos gráficos y estructuración de paquetes de aprendizaje elaboración y vinculación de los montajes y material de recursos requeridos en la plataforma moodle para las capacitaciones virtuales y presenciales de las pruebas que requiera el ICFES.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO

La presente contratación requiere que los candidatos cumplan como mínimo con los criterios académicos y de experiencia establecidos por la circular 21 de 2015 del ICFES, para un profesional Categoría III Nivel 1, cuyos requisitos se detallan a continuación:

1. Requisitos Académicos: Título Profesional en Diseño gráfico

Efectuado el análisis del futuro contrato, se determinó que corresponde a la modalidad de selección por contratación directa. La mencionada modalidad de selección procede para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, según el artículo 11, literal c) numeral iv) del Manual de Contratación del ICFES (Acuerdo 006 de 2015, que establece: "iv) Cuando se trate de la contratación de servicios profesionales que se celebren en consideración a las calidades especiales de la persona que se contrata". El cual encuentra fundamento en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007. En observancia de lo consagrado en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia.

OBLIGACIONES CONTRATISTA

El contratista se compromete a:

1. Presentar en forma oportuna la cuenta de cobro, para tramitar el correspondiente pago por parte del ICFES, anexando los respectivos informes de ejecución del contrato, la constancia de pago de los aportes a salud y pensión, y el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
2. Afiliarse al sistema de riesgos laborales y efectuar oportunamente los aportes al Sistema General de Seguridad Social.
3. El contratista se obliga a cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.
4. Presentar informe de gestión final sobre la ejecución del contrato.
5. Responder directamente por las pérdidas de bienes y por los daños que se causen con ocasión de la ejecución del objeto contractual, para lo cual el contratista, reparará, reintegrará, restituirá los bienes, o asumirá por su cuenta y riesgo el costo total que implique su obrar, siempre y cuando las causas de la pérdida o daño le sea imputables.
6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.
7. Conservar y devolver en debida y oportuna forma los documentos que le sean entregados.
8. Mantener en forma confidencial todos los datos e informaciones a las cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento.
9. Apoyar en el diseño, la definición y la implementación de los entornos virtuales tanto de aprendizaje requerido para el óptimo funcionamiento de los recursos y material, aplicando los lineamientos de usabilidad y experiencia de usuario, como de aprendizaje virtual y presencial asociados a los mismos.
10. Apoyar la elaboración de las plantillas para la implementación de material virtual interactivo, tales como hipermedias, actividades y demás, como parte de la metodología hipermedia que se está implementando.
11. Apoyar las actividades relacionadas con la estructuración, bajo los estándares W3C y las buenas prácticas de inclusión y accesibilidad, el código necesario para las plantillas, maquetas, hipermedias y demás material interactivo requerido, asegurando su correcto funcionamiento.
12. Apoyar la composición de los materiales de aprendizaje integrando todos los recursos gráficos necesarios, tales como ilustraciones, íconos, infografías, videos y demás.
13. Apoyar las actividades relacionadas con la estructuración de los objetos y paquetes de aprendizaje bajo los estándares y especificaciones SCORM, para su implementación y seguimiento a través de la plataforma virtual.
14. Apoyar la elaboración, etiquetado y cargue de los paquetes SCORM en la plataforma virtual, garantizando su correcto funcionamiento y visualización.
15. Apoyar la elaboración y vinculación de los banners, etiquetas y demás recursos necesarios para el adecuado acceso y visualización de materiales en la plataforma virtual, garantizando su correcto funcionamiento, como parte de la metodología hipermedia que se está implementando.
16. Apoyar las actividades relacionadas con ajustes, modificaciones y actualizaciones necesarios para asegurar la calidad de los materiales de aprendizaje virtual y presencial, los materiales de apoyo y todos los demás que se requieran, como parte de la metodología hipermedia que se está implementando.
17. Apoyar la definición e implementación gráfica de contenidos, asistiendo y participando activamente en todas las reuniones y mesas de trabajo requeridas.
18. Mantener actualizados, clasificados y ordenados todos los recursos y materiales generados durante la duración del contrato.

SUPERVISOR

La supervisión para la correcta ejecución de contrato estará a cargo de la Subdirectora de Aplicación de Instrumentos del Icfes.

OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Coordinar con el CONTRATISTA las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
2. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
3. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
4. Pagar el valor acordado a EL CONTRATISTA como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
5. Solicitar a EL CONTRATISTA el cumplimiento de contrato únicamente después de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el contrato y en el Manual de Contratación del Icfes.
6. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.

- 7. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
- 8. Garantizar que EL CONTRATISTA ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a EL CONTRATISTA.
- 9. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR INICIAL DEL CONTRATO

Para la determinación específica de los costos del presente contrato, se tuvo en cuenta la circular icfes no. 21 de 2015, que establece los parámetros de remuneración de los contratistas por servicios profesionales. de acuerdo a esta circular la contratista, se encuentra dentro de la categoría iii nivel 1, se le fijan unos honorarios en cuantía de tres millones quinientos mil pesos m/cte (\$3.500.000) incluido iva, sin exceder el tope máximo indicado en la circular.

La presente contratación requiere que el candidato cumpla como mínimo con los criterios académicos y de experiencia establecidos por la circular 21 de 2015 del Icfes, para un profesional Categoría III Nivel 1, cuyos requisitos se detallan a continuación:

- 1. Requisitos Académicos: Título Profesional en Diseño gráfico

De esta forma la persona seleccionada JESSIE ANGÉLICA RIVERA cumple con el perfil requerido ya que es profesional en Diseño gráfico de la Universidad Jorge Tadeo Lozano con amplia experiencia como diseñadora y maquetadora de material para educación virtual.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente se considera que el perfil profesional se ajusta a las necesidades de la entidad, cumple con todas las especificaciones requeridas y los conocimientos solicitados para el desarrollo del objeto contractual.

Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del contrato es hasta por la suma de DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$10.500.000) monto que incluye tanto el IVA como todos los costos directos e indirectos que se generan con ocasión de la ejecución.

IDENTIFICACION VALORACION DE RIESGOS

Los riesgos implícitos para el Icfes en la ejecución del presente contrato son los contenidos en la matriz de riesgos que se adjunta.

Por lo anterior, se requiere solicitar al contratista la constitución de una garantía a favor del Icfes emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, conforme lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, que ampare:

Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato corresponde a la suma de DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$10.500.000) IVA incluido.

El Icfes pagará al contratista dicho valor de la siguiente forma: Un (1) pago proporcional a los días trabajados el cual le será pagado por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista en el mes de octubre y dos (2) pagos de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.500.000) incluido IVA a partir del mes de noviembre que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el último pago, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del Icfes para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PLAZO DE EJECUCION El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2017.

DETALLE DE BIEN O SERVICIO [TEXTO]

ICFES DETALLES BIEN O SERVICIO

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio	Total	Fecha Entrega
211110002	Actividades profesionales de apoyo administrativo	1	10500000	10500000	19-OCT-17

ICFES RESPONSABLES

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA	REVISÓ ÁREA TÉCNICA
Nombre: YURI ANDREA GARCIA GESTORA ADMINISTRATIVA	Nombre: MERY HELEN ARIAS SUBDIRECTORA DE APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS
Firma 	Firma

RIESGOS

Los riesgos implícitos para el Icfes en la ejecución del presente contrato son los siguientes:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Valoración	Categoría
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento por parte del contratista del objeto contractual y de las obligaciones establecidas.	Falta de oportunidad en la gestión de las actividades y/o requerimientos de la dependencia para cumplir con su objetivo misional.	Raro	Bajo	Menor
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato.	Falta de oportunidad en la remisión de los informes y/o requerimientos a las demás áreas de la entidad.	Raro	Bajo	Menor
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Imprecisiones en el seguimiento y los controles a los instrumentos de gestión documental y de calidad adoptados por el Instituto de acuerdo con lo establecido en las normas técnicas de calidad.	Bajo desempeño en la implementación de los modelos de gestión de calidad del Instituto.	Raro	Bajo	Menor

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	CONTRATISTA	El contratista debe garantizar el cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato	Raro	Menor	Bajo	No	Contratista y Supervisor del contrato	El contratista debe presentar un informe mensual de las actividades desarrolladas para el cumplimiento de las obligaciones y objeto del contrato.	Mensual
2	CONTRATISTA	El contratista debe realizar una programación de los informes solicitados con fecha límites de entrega	Raro	Menor	Bajo	No	Contratista y Supervisor del contrato	El contratista realiza la programación de la entrega de la información solicitada y el supervisor revisa periódicamente la entrega de estos.	Mensual
3	CONTRATISTA	El contratista debe garantizar la precisión de las herramientas de gestión diseñadas e implementadas por el Instituto.	Raro	Menor	Bajo	No	Contratista y Supervisor del contrato	El contratista debe utilizar las herramientas de gestión partiendo de las guías diseñadas y la normatividad vigente por la entidad.	Mensual

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

Garantía	<p>Por lo anterior, se requiere solicitar al contratista la constitución de una garantía a favor del Icfes emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, conforme lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, que ampare:</p> <p>Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más.</p>
-----------------	--



Radicado No. 20172300048343

23-10-2017

Página 1 de 1



MINEDUCACIÓN



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA		
IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA	FECHA DE INVITACIÓN: 24/10/2017

Bogotá D.C

Señora:

JESSIE ANGÉLICA RIVERA

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar carta de aceptación y oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestar los servicios profesionales de maquetación y estructuración de plantillas hipermedias y demás material interactivo, composición e integración de todos los recursos gráficos y estructuración de paquetes de aprendizaje elaboración y vinculación de los montajes y material de recursos requeridos en la plataforma moodle para las capacitaciones virtuales y presenciales de las pruebas que requiera el ICFES.

GARANTÍAS

Las garantías del proceso de la referencia se encuentran contenidas en el documento de estudios previos.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

dpalacios@contratista.icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el 25 de octubre de 2017

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: dpalacios@contratista.icfes.gov.co

Atentamente,

Ymtraugo
MARIA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADORA DEL GASTO

Elaboró: Diego Palacios Sánchez – Abogado

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES